

ciute marqués.

CUARTO. VEINTE Y SEIS. CAVADOS. Y CERRADOS DE  
VEINTE Y SEIS. CAVADOS. Y CERRADOS DE  
VEINTE Y SEIS. CAVADOS. Y CERRADOS DE  
VEINTE Y SEIS. CAVADOS. Y CERRADOS DE

cas, del pp.º si los hubiere, lo que se ha por dho  
Señores. Dixerón que si se halla muy pica-  
do, y que su precio sea del, mas que yufino; con  
cuyo producido se venenit no se pueda comprar  
el numero de fueg. que de venda; y si se parabra  
(que aqui es ymposible, por el costo de portes al  
Porto) para que, que de aun precio regular de  
vaga, se haie preciso atajar los precios de la ho-  
rina, lo que se abra enper. Dixerón del pp.º por lo  
que para ocurrir al mas pronto remedio se per  
luyro del veindad, y de el Porto. Acordo esta  
Villa, se escriba a dho S.º Intendente haciendole  
presente lo relacionado, y que pase a yufamon-  
te el S.º D.º Juan Matheo Lourely, para que en  
vira de de su S.º sea expediente que se pa-  
reire mas arreglado, para evitar todo menor ca-  
bo del Porto, y quien caso de tenerlo no sea del. De  
corte de este Ayuntamiento. \_\_\_\_\_ de  
esta Villa Dixo que ent vira que el S.º D.º Juan

